

0474-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintitres de agosto de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza Nacional (*en adelante PENAC*), en el cantón de Matina, de la provincia de Limón.

En auto n.º 0301-DRPP-2024 de las diez horas trece minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PENAC que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día seis de julio del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón de Matina, de la provincia de Limón, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que, se denegaban las acreditaciones del señor **Rony Morgan Ramírez, cédula de identidad n.º 701290302**, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, por incumplimiento al requisito de inscripción electoral.

En fecha diez de agosto del año dos mil veinticuatro, el PENAC celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de Matina, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar, designando en su presencia al señor **Bertali Solano Cambronero, cédula de identidad n.º 601140481**, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON MATINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700640314	ANA LUPITA RAMIREZ RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
702020298	WILLIAM ALBERTO CHAMORRO ANGULO	SECRETARIO PROPIETARIO
702200017	YAHAIRA MARIA BLANDON VIDEA	TESORERO PROPIETARIO
114800346	MARILYN YULIANA RAMIREZ RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
208630619	DORA DE JESUS BLANCO MAIRENA	SECRETARIO SUPLENTE
601140481	BERTALI SOLANO CAMBRONERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
700590662	ANTONIO ANGULO LEON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700640314	ANA LUPITA RAMIREZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
208630619	DORA DE JESUS BLANCO MAIRENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702020298	WILLIAM ALBERTO CHAMORRO ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702200017	YAHAIRA MARIA BLANDON VIDEA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601140481	BERTALI SOLANO CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 350-2023 partido Esperanza Nacional (PENAC)
Ref n.º: S 3051, 3079-2024